



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1754 -2025-UNSAAC.

Cusco, 02 DIC 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 1812-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 897851, presentado por la Lic. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicitando pago de Vacaciones Truncas del ex servidor **Sr. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicita pago de vacaciones truncas del **Sr. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ**, ex personal administrativo contratado en el cargo de Técnico en Laboratorio de la Dirección de Gestión de la Investigación de la UNSAAC, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, de los periodos laborales 2024 y 2025;

Que, mediante Informe N° 0754-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC, la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el **Sr. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ**, ha laborado desde el 23 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2025, conforme aparece en la última Resolución N° R-0235-2025-UNSAAC, haciendo un tiempo total de cuatro (04) años, tres (03) meses y cuatro (04) días;

Que, con Informe N° 381-2025-SUE-URH/DIGA/UNSAAC, la Jefe de la Sub Unidad de Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, señala que de la revisión del registro de vacaciones se puede verificar que el **Sr. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ**, se le adeuda por concepto de vacaciones truncas en la siguiente forma:

PERIODO VACACIONAL 2024 (DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024)
DIECISEIS (16) DIAS DE VACACIONES PENDIENTES DE USO
PERIODO VACACIONAL 2025: (DEL 01-01-2025 AL 28-02-2025)
DOS (02) DOZAVOS DE VACACIONES TRUNCAS

Que, la Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones a través del Informe N° 521-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC, comunica que el administrado ex personal administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, ha percibido como retribución económica el importe de S/ 2,614.19 en el año 2024 y, S/ 2,764.19 en el año 2025 y, se le adeuda por concepto de vacaciones truncas conforme al siguiente detalle:

Año	CALCULO DE VACACIONES TRUNCAS				Remuneración	Monto Vacaciones Truncas
	PERIODO VACACIONAL PENDIENTE	Dozavo	Dias Pendientes	Dias de Dozavo		
2024	Del 01-01 al 31-12 del 2024	0	16	0	2,614.19	1,394.23
2025	Del 01-01 al 28-02 del 2025	2	0	0	2,764.19	460.70
TOTAL DE CALCULO DE VACACIONES TRUNCAS						S/ 1,854.93

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y reglamentado por el D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, norma legal que en su Artículo 8º Descanso Físico: Inciso 8.1 prevé lo siguiente: El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, posteriormente entró en vigencia la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, así como a los Decretos Supremos Nros. 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, siendo las innovaciones positivas la concesión de aguinaldos de fiestas patrias y navidad y, el incremento de 15 a 30 días de vacaciones anuales;

Que, la Dirección General de Administración, ha emitido la **Constancia General de NO DEUDOR N° 053-2025-DIGA-UNAAC**, que acredita que el servidor administrativo **Sr. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ**, **NO ADEUDA** bienes patrimoniales, contables ni documentos académicos a la UNSAAC, tal como está acreditado con: 1) Constancia de NO DEUDOR de fecha 13 de octubre de 2025 expedido por el Director del Centro de Cómputo; 2) Constancia de NO DEUDOR UBC N° 077-2025 expedida por la Jefe de la Unidad de Biblioteca Central; 3) Constancia de NO DEUDOR N° 074-2025 expedida por la Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable; 4) Constancia de NO DEUDOR N° 054-2025 expedida por la Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio y; 5) Proveído N° 13-2025-EPG-UNAAC-RLLR expedido por el Director de la Escuela de Posgrado; por lo que podrá efectuarse el pago de sus beneficios económicos como corresponde;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 2351-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Sub Unidad de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, proceda al pago de vacaciones truncas a favor del **Sr. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ**, ex personal administrativo contratado como Técnico en Laboratorio de la Dirección de Gestión de la Investigación de la UNSAAC, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, correspondiente a los períodos laborales 2024 y 2025, en el importe total de **S/ 1,854.93 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 93/100 SOLES)**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 2351-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad Trámite Documentario y Comunicaciones, notifique al **Sr. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. REMUNERACIONES.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- SR. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N.º 2351-2025

Dependencia Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Responsable : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO
Referencia : 1) EXPEDIENTE 897851
 2) PROVEÍDO N.º 1370-2025-URH/DIGA-UNSAAC
 3) INFORME N.º 521-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC
 4) INFORME N.º 381-2025-SUE-URH/DIGA/UNSAAC
 5) INFORME NRO. 0754-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC

La UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, CERTIFICA la existencia de crédito presupuestal, cuya afectación responde al siguiente detalle:

Requerimiento	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A FIN DE OTORGAR PAGO DE VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DEL SR. ROGER GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ, EXPERSO PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO LOS ALCANCES DEL RÉGIMEN NORMADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 (RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO – RECAS), EN EL CARGO DE TÉCNICO EN LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2024 Y 2025 SEGÚN DETALLE.				
	AÑO	PERÍODO VACACIONAL PENDIENTE			MONTO VACACIONES TRUNCAS
		FECHAS	DOZAVOS	DÍAS PENDIENTES	
	2024	01/01 – 31/12	0	16	0
	2025	01/01 – 28/02	2	0	0
Categoría Presupuestal	ACCIONES CENTRALES				
Programa Presupuestal	9001	ACCIONES CENTRALES			
Producto/Proyecto	3999999	SIN PRODUCTO			
Actividad/Acción/Obra	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
Meta/Secuencia Funcional	0072	ACCIONES ADMINISTRATIVAS			
Específica de Gasto	2.1.4 1.1.6	COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) AL PERSONAL ACTIVO			S/ 1,854.93
Monto Certificado					S/ 1,854.93
Fuente de Financiamiento	1-00 RECURSOS ORDINARIOS				
Fecha de Certificación	21 DE NOVIEMBRE DE 2025				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025					

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo requerido, por lo que es pertinente el presente acto administrativo.

Nota:

- 1) *El presente Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario se encuentra contemplado en la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0057-2025 durante el ejercicio fiscal 2025.*
- 2) *La disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales conforme a la normatividad vigente.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Mag. Washington Bañar Pacheco Piura
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución
 N° 1757-2025-UNSAAC